	Euros
Pasivo.	
Capital suscrito	60.200,00
Resultados de ejercicios anteriores	-2.048,62
Pérdidas y Ganancias	-5.638,30
Acreedores a corto plazo	1.204,19
Total pasivo	53.717,27

Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y preceptos concordantes.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 2005.—El Liquidador de la sociedad, Juan Ignacio Pérez-Nievas Hernández.—47.071.

ANATOL INVERSIONES SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Anatol Inversiones SICAV, S. A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 10 de octubre de 2005, en el domicilio social (Madrid, calle Serrano, 55), en primera convocatoria, y el día 11, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Segundo.-Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Nota importante: Se prevé que la Junta general de accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—47.620.

ÁNGEL RODRIGO SÁNCHEZ MATEOS

Que en el procedimiento de ejecución 2/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Clara I. Belinda Cruz González, contra la empresa Ángel Rodrigo Sánchez Mateos, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente,

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Ángel Rodrigo Sánchez Mateos, en situación de insolvencia total por importe de 2.517,91 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.104.

ANTONIO VILLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 41/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

de Marcos Culebras González y otros contra la empresa Antonio Villa, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa Antonio Villa, S. L. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 132016,06 euros de principal que adeuda a don Marcos Culebras González y otros.»

Madrid, 19 de julio de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 12 de Madrid.—47.081.

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. A.

Transformación en Sociedad Limitada

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2005, se acordó la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Artscapital Investment, S.L.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.–Ignacio Cerdeiras, Secretario del Consejo.–46.942. 2.ª 20-9-2005

ASFABE DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 31 de mayo de 2005 acordó reducir el capital suscrito y desembolsado, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre capital y el patrimonio producido como consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en circulación y las incluidas en la autocartera en 0,25 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 2,75 euros y los nuevos capitales inicial y estatutario máximo serán 2.404.050 euros representado por 874.200 acciones de 2,75 euros de valor nominal y de 9.616.200 euros representado por 3.496.800 acciones de 2,75 euros de valor nominal respectivamente con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Barcelona, 14 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gabriel Uribe Calleja.—47.808.

ASTARLOA SER, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 210/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Ion Gurutz Uriarte Antolín, contra la empresa Astarloa Ser, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente,

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Astarloa Ser, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 5.782,69 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.105.

ASTURIAS PRESS EDITORIAL, S. L.

Edicto

 D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 2/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Vicente Norberto Álvarez Álvarez, contra la Empresa Asturias Press Editorial, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7-7-05, Auto por el que se declara al ejecutado Asturias Press Editorial, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.400 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 5 de septiembre de 2005.—Secretaria judicial, María José Menéndez Urbon.—46.993.

BANCOFAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliacion de capital. Anuncio de oferta de suscripción

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, celebrada el día 14 de septiembre de 2005, se ha acordado el aumento de la cifra de capital social por un importe de hasta treinta millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos veintidos con catorce centimos de euros (30.493.622,14 Euros).

De conformidad con el acuerdo adoptado la ampliación de la cifra de capital social, se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

Primera.—La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión de hasta cinco millones setenta y tres mil ochocientas catorce (5.073.814) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de la Sociedad, de 6,01 Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del numero 4.228.179 al numero 9.301.992 ambos inclusive.

Segunda.—Las acciones se ofrecerán a todos los accionistas de la sociedad, que podrán suscribir seis acciones nuevas por cada cinco acciones antiguas que posean.

Tercera.—El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de cuarenta y cinco días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuarta.—Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción, mediante transferencia o ingreso en efectivo o mediante cheque bancario o conformado nominativo a favor de la Sociedad, en la cuenta número 01250005150392020899 abierta en Bancofar, Sociedad Anonima, a nombre de «Bancofar, Sociedad Anonima Ampliación de Capital Año 2005», y comunicación escrita a la sociedad indicando los datos del accionista suscriptor y número de acciones suscritas, y acompañando copia del resguardo de ingreso.

Quinta.—En caso de que alguno de los accionistas no ejercitara su derecho de suscripción preferente, sus acciones serán ofrecidas mediante inserción de los correspondientes anuncios en dos diarios de tirada nacional, a aquellos accionistas de la Sociedad que hubieran adquirido acciones durante el período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, los cuales, en caso de estar interesados, deberán proceder a suscribir el número de acciones que deseen, mediante su desembolso en la forma prevista en el número anterior, en el plazo que determine el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, del Consejo de Administración, que no será superior en 15 días a la fecha de conclusión del período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

En el caso de que hubiera exceso de peticiones de suscripción de acciones en segunda vuelta, se llevará a cabo un prorrateo entre los accionistas interesados en su suscripción, procediendo a su adjudicación en proporción al valor nominal de las acciones que posean una vez ejercitado su derecho de adquisición preferente. En última instancia se estará al procedimiento que acuerde el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración.

La Sociedad, en su caso, procederá en un plazo de un mes a contar desde los 15 días siguientes a la conclusión del período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, a devolver a los accionistas las cantidades abonadas en exceso, correspondientes a aquellas acciones que no les hubieran sido adjudicadas en el prorrateo efectuado con arreglo a las reglas anteriores.

Sexta.—Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que hava sido suscrita.